

Serrano García y doña Consuelo Rodríguez Povedano, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en segunda subasta pública y por término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Finca rústica, en término de Chozas de Canales, denominada La Chocollatera y El Vaquerizo. Ocupa una superficie de 4 hectáreas 83 áreas 77 centiáreas. Linda: Al norte, bado de Illescas; sur, abrevaderos y arroyo Vaquerizo; este, río Guadarrama y terrenos del Ayuntamiento de Chozas; oeste, Cañada de Fresnedillas y Camino de Illescas. Dentro de la finca existen las siguientes construcciones: Plaza de toros para el tentadero de reses, corrales adosados a la misma, bar, porche y almacén de piensos; dos porches y un pilón para agua; una cocina y un pozo; un porche, edificio destinado a cocina, cuadras y pajar y un pilón de agua.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas al tomo 1.413, libro 38 de Chozas de Canales, folio 102, finca 3.654, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la Cruz, número 19, el día 26 de octubre de 1999, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.725.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 30 de noviembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Illescas (Toledo) a 9 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Matilde García Moreno.—37.732.

INCA

Edicto

Don Jerónimo Beltrán Riera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 78/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Julián Serra Soler Serra e Hijos, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de

esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0428000017007894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Para el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación, sirvan los edictos de notificación en forma a la demandada.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Solar número 118 de la urbanización «Paraiso de Bonaire», en Alcudia. Inscrita a favor de «Serra e Hijos, Sociedad Anónima», al tomo 2.991, libro 267 de Alcudia, folio 105, finca 13.442. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Porción de terreno procedente de la finca «Camp de Mar» y conocida con los nombres de «Sa Tanca» o «Es Barcares», sita en término de Alcudia. Inscrita a favor de «Serra e Hijos, Sociedad Anónima», al tomo 3.283, folio 52, libro 331 de Alcudia, finca 6.555-N.

Valorado, atendiendo las cargas anteriores, en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 28 de julio de 1999.—El Juez, Jerónimo Beltrán Riera.—El Secretario.—37.726.

LANGREO

Edicto

Doña Carmen Izquierdo Vallina, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Langreo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 179/1999, a instancia de AVCO Trust PLC, contra

doña María Soledad Muñoz López y don José Antonio Costales García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3309000018017999, de Langreo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a doña María Soledad Muñoz López y a don José Antonio Costales García, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número uno. Vivienda de renta limitada, tipo tercera, del bloque de casa número 27 del grupo «Francisco Franco», de La Felguera, Concejo de Langreo. Tiene una entrada por el portal número 27 y está situada en la planta baja, mano derecha, hoy La Concordia. Linda: Al frente, caja de escalera común y la vivienda número 2, planta baja izquierda; derecha, izquierda y fondo, terrenos comunes del grupo. Tiene una superficie construida de 57 metros cuadrados y consta de cocina, comedor-estar, baño-aseo y tres dormitorios. Lleva como anejo una carbonera situada en el espacio destinado a ellas y señalada con el mismo número y bloque que la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al tomo 1.210, libro 579, folio 77, finca registral número 51.232.

Tipo de subasta: Sale al tipo de 5.400.000 pesetas.

Dado en Langreo a 6 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, Carmen Izquierdo Vallina.—37.775.